

# B O L E T I N

**Nº 22/07**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>: <i>SIGFE_TRANSACCIONAL</i></b>
<b>COMPONENTE</b>	<b>: <i>Contabilidad</i></b>
<b>ALCANCE</b>	<b>: <i>Cierre y Apertura anual</i></b>
<b>TIPO</b>	<b>: <i>Mantenciones</i></b>
<b>DISPONIBLE</b>	<b>: <i>Diciembre 2007</i></b>

## **CONSIDERACION**

1. Actualiza Boletín 16/06 sobre cierre anual y Boletín 17/06 sobre apertura anual, disponibles desde diciembre 2006, con las mantenciones incorporadas a la funcionalidad, aplicables a contar del ejercicio fiscal 2007.
2. Las mantenciones están destinadas a complementar la funcionalidad de Cierre y Apertura anual en el SIGFE\_Transaccional, a fin de lograr una mayor optimización de la funcionalidad, manteniendo los mismos procedimientos actuales en producción.

## **REGLAS DE FUNCIONAMIENTO**

### **Cierre Anual:**

1. En los asientos contables de cierre el formato del campo fecha se despliega de acuerdo al formato de dd/mm/aaaa.
2. En los asientos contables de cierre en el campo Tipo de Movimiento se despliega exclusivamente la opción “*Cierre*” y en el correspondiente a Relación “*Sin Relación*”.

### **Apertura Anual**

1. En el componente de contabilidad, menú “*cierre y apertura anual*” al aceptar opción “*apertura anual*”, se activa el proceso habilitando pantalla denominada “*asistente de apertura*”, con los siguientes alcances:
  - 1.1. Despliegue de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio con saldos al término del ejercicio anterior, desplegando código y denominación a último nivel; por defecto se despliega su relación con el código y denominación al último nivel para el nuevo ejercicio fiscal.

- 1.2. En el evento que existan cuentas no pareadas entre el código del año precedente y el poblamiento del nuevo ejercicio, se presentará el campo vacío con la opción de activar icono **“lupa”** para acceder al catálogo contable y seleccionar la cuenta respectiva. Igual criterio se aplicará, si se requiere reemplazar las cuentas asignadas por sistema.
- 1.3. El proceso de apertura se aceptará siempre y cuando se cumplan con las siguientes reglas de negocio:
  - 1.3.1. Toda cuenta de cierre debe estar asociada con una cuenta de apertura, caso contrario, se enviará mensaje de advertencia **“Falta asociación entre cuenta de cierre y cuenta de apertura”** impidiendo el término del proceso.
  - 1.3.2. El nivel de asociación de la cuenta de apertura debe estar siempre al último nivel, caso contrario el sistema desplegará mensaje **“Debe seleccionar cuenta del nivel XX y no del XY”**, impidiendo el término del proceso.
- 1.4. El proceso de apertura finaliza enviando mensaje **“Proceso Exitoso”**, desactivando pantalla de asistente de apertura y creando condición para abrir el periodo contable habilitando la opción de menú **“Abrir Ejercicio”**, que permite iniciar las actividades del nuevo Ejercicio Fiscal.
2. La fecha de los asientos contables de apertura se asignará por sistema y corresponderá a la fecha de ejecución de la acción, igual criterio se aplicará para la fecha de vencimiento de las carteras financieras asociadas.
3. El sistema validará que los asientos contables de apertura registren, únicamente, cuentas contables de los Títulos 1, 2 y 3; excluyendo las cuentas de los subgrupos “115 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y “215 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”.
4. En los asientos contables de apertura, los saldos de los registros auxiliares financieros se traspasarán a las mismas cuentas existentes al cierre del ejercicio anterior, en el campo detalle del auxiliar desplegará la expresión “saldo ejercicio anterior”. En el evento que el saldo de la cuenta de cierre sea traspasado a una cuenta de apertura distinta y con igual estructura de auxiliar, los registros auxiliares financieros se asociarán automáticamente a la nueva cuenta.
5. Si la cuenta contable de cierre está configurada con auxiliar financiero según estructura principal-beneficiario y en el nuevo Ejercicio Fiscal la configuración modifique la estructura auxiliar financiero, los saldos de la cartera se traspasarán a la nueva estructura de auxiliar manteniendo al principal como beneficiario.
6. En los asientos contables de apertura, los saldos de carteras de Iniciativa de Inversión serán heredadas en las cuentas de acumulación de costos fijadas al cierre del ejercicio anterior, en el campo detalle del auxiliar desplegará la expresión “saldo ejercicio anterior”.
7. En los asientos contables de apertura de áreas transaccionales ejecutoras de crédito, los saldos acumulados de Asistentes Bancarios se traspasarán al nuevo ejercicio, manteniendo la identificación de los recursos disponibles por fuente de financiamiento y tipo de cambio.
8. En procesos de apertura manual, si el asiento contable incorpora cuentas de proyectos, se habilitará opción de captura y completitud de los datos del auxiliar.

9. Las Áreas Transaccionales que no registren movimientos en el Ejercicio Fiscal, y acumulen saldos iniciales de años anteriores, se deberán aperturar de acuerdo al siguiente procedimiento:
  - a. En primer término, aplicar proceso de cierre anual a todas las áreas transaccionales que registren movimiento en el ejercicio fiscal, y luego ejecutar el proceso de apertura automática.
  - b. Finalizado el proceso automático de apertura, solicitar al Proyecto SIGFE habilitar el sistema para la carga manual en las Áreas pendientes de dicho proceso.
10. En el reporte de cartera financiera, la exposición de los saldos de apertura de las carteras financieras, se desplegarán con saldo deudor o saldo acreedor con el que finalizo el ejercicio anterior, independiente del tipo de saldo establecido para la cuenta en la configuración.

## **RECOMENDACIONES**

1. Al iniciar el proceso de Cierre Anual, es conveniente verificar que el ambiente de operación es el ejercicio vigente (2007), dado que al ingresar a las bases el ejercicio que se despliega es el nuevo Ejercicio Fiscal (2008).
2. Antes de iniciar el proceso de apertura, es conveniente verificar en el mantenedor de bancos el poblamiento de las cuentas bancarias de las áreas transaccionales, en el evento que no exista poblamiento solicitar la carga.
3. Al finalizar el proceso de cierre y apertura anual, es recomendable desactivar los perfiles de las opciones de menú “Cierre y Apertura Anual”, “Configuraciones Área de Apertura” y “Abrir Ejercicio”, a fin de evitar procesos erróneos durante ejercicio fiscal.